

# IICA



CHILE  
CALCULO DEL SUBSIDIO EQUIVALENTE AL PRODUCTOR.  
TRIGO, MAIZ, ARROZ, REMOLACHA, RAPS, GIRASOL,  
CARNE DE BOVINO EN VARA Y LECHE.  
1986 - 1991

IICA  
E 13  
159ca

OFICINA DEL IICA EN CHILE



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION  
PARA LA AGRICULTURA

Centro Interamericano de  
Documentación e  
Información Agrícola  
10 NOV 1993  
IICA — CIDIA

CHILE

CALCULO DEL SUBSIDIO EQUIVALENTE AL PRODUCTOR.

TRIGO, MAIZ, ARROZ, REMOLACHA, RAPS, GIRASOL,

CARNE DE BOVINO EN VERA Y LECHE.

1986 - 1991

Oficina del IICA en Chile  
Santiago, Chile  
Junio, 1992

00003633

11CA  
E13  
I59ca

11  
11

## **METODOLOGIA PARA EL CALCULO DEL EQUIVALENTE EN SUBVENCIONES AL PRODUCTOR (ESP) APLICADA PARA EL CASO DE CHILE.**

El Equivalente en Subvenciones al Productor o Subsidios Equivalentes al Productor (ESP o PSE) es el método aceptado y aplicado actualmente por los países de la OECD para determinar el monto de la ayuda a la agricultura, y está siendo utilizado en las negociaciones del GATT como base de comparación. Básicamente, es el cálculo de la "protección nominal" (a partir del diferencial entre precios internos y externos de un producto), complementado por una cuantificación de los pagos directos hechos al agricultor; los subsidios y la reducción de costo de los insumos; y el gasto público en servicios de interés general de apoyo a la agricultura, más otras medidas de carácter subnacional (a nivel de región, en un país).

En el caso de Chile el cálculo se hizo para los productos que este país ha importado históricamente: trigo, maíz, arroz, azúcar (expresado en su equivalente en remolacha azucarera), aceite (expresado en su equivalente en raps y girasol), carne bovina (expresada en carne en vara) y leche (expresada en litros de leche fluida).

Es necesario recordar que la política económica chilena de los últimos quince años se ha aplicado bajo los principios de "no discriminación" sectorial o geográfica y de "libertad de comercio", de modo que las medidas de apoyo específico a la agricultura o a los productos agrícolas, han tenido un propósito distinto que la ayuda: en realidad se trata de medidas para corregir las grandes fluctuaciones de los precios internacionales y así evitar el efecto de absorción, por una parte y, por otra, resguardar las condiciones fito y zoonitarias del país. En este contexto se aplican bandas de precios y restricciones sanitarias al comercio.

Para el cálculo del ESP se siguió un instructivo preparado por el IICA, el que a su vez está basado en la metodología utilizada por el GATT para medir la ayuda a la agricultura. A continuación se indican los elementos que se consideraron para efectuar dicho cálculo en Chile.

### **1.- Unidades de Medida y Período del Cálculo**

Las cifras se presentan en:

- a) moneda nacional, a precios corrientes de cada año, en millones de pesos.
- b) unidades del sistema métrico: miles de toneladas o de litros.
- c) la información es anual y comprende el período 1986-1991
- d) los precios corresponden al promedio anual por mayor base Santiago, para los precios domésticos, y precios promedio CIF (efectivos o estimados según el caso) para las importaciones. Todos los precios se consideran SIN impuestos.
- e) la conversión de valores en moneda extranjera (US\$) a moneda nacional se efectuó al tipo de cambio oficial promedio de cada año (cambio único oficial).

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

## 2.- Reseña de las Bases de Cálculo

- La presentación de los resultados de los cálculos se hizo en cuadros por producto, manteniendo el formato indicado por el IICA, aún cuando en Chile no se da la presencia de subsidios directos. Se adoptó esta modalidad para facilitar la comparación con otros países.
- Los cálculos se acompañan con Cuadros de Respaldo para cada producto en cuanto a: precios CIF de importación; precios domésticos al productor; tasa de cambio; nivel de producción; cálculo de los costos de importación, cuando corresponde; y gasto público proporcional.
- Los cálculos se efectuaron sin incluir impuestos de ningún tipo: aranceles, IVA, impuestos directos. Tampoco se consideró el efecto del tipo de cambio.
- Descripción del cálculo de cada componente:

### I Nivel de producción

Se consideró la producción total del país, expresada en miles de toneladas métricas o en miles de litros, por año. La Fuente de Información fue la Oficina de Planificación Agrícola, del Ministerio de Agricultura (ODEPA-DEP).

### II Precios al Productor

- Expresados en pesos corrientes de cada año, por unidad de medida (\$/Ton, \$/litro), en moneda nacional.
- Se asimiló como precio al productor el precio por mayor base Santiago, sin IVA. Fue obtenido de las estadísticas oficiales del Ministerio de Agricultura - (ODEPA-DEP).

### III Valor de la Producción

- Expresado en millones de pesos corrientes de cada año.
- Se obtuvo de la multiplicación del nivel de producción por el precio al productor.

### IV Pagos Directos

No hay

### V Valor ajustado de la Producción

- Expresado en millones de pesos corrientes de cada año.
- En el caso chileno es igual al Valor de la Producción, porque no se evidenciaron Pagos Directos.

### VI Transferencias resultantes de Políticas

Incluye los siguientes conceptos: A) Sostenimiento de Precios de Mercado; B) Pagos Directos; C) Reducción de Costos de Insumos; D) Servicios de Interés General; E) Medidas Regionales (Subnacionales); F) Otras medidas.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



#### A. Sostenimiento de Precios de mercado

Para cuantificar la transferencia de renta a los productores se calculó el diferencial entre los precios domésticos al productor y el precio CIF del producto importado, o en su defecto, un precio internacional de referencia, que corresponda a la opción importadora del país de un producto equivalente al nacional. Dicho diferencial permite medir, implícitamente, el efecto de las políticas comerciales orientadas al sostenimiento de precios (aranceles, bandas de precios, sobretasas y otros que constituyan restricciones a la importación). La fórmula de cálculo es:

Diferencial = Precio doméstico - Precio CIF

Transferencia = Diferencial x Volumen de Producción

Para los precios de importación se consideraron los siguientes precios promedios anuales de referencia:

Trigo: Precio FOB/Golfo EEUU, para trigo Hard Red Winter Nº 2 (similar al de mayor consumo en el país), más los costos de importación hasta el precio CIF/Santiago.

Maíz: Precio FOB/Golfo EEUU, para maíz Yellow Nº 2, más costos de importación hasta precio CIF/Santiago.

Arroz: Precio FOB/Bangkok para arroz elaborado, 5% grano partido, más costos de importación hasta precio CIF/Santiago.

Raps y Girasol: Precio FOB/Nueva York de aceite crudo más los costos de importación hasta precio CIF/Santiago, expresado en su equivalente en semilla oleaginosa.

Remolacha: Precio CIF/Santiago de azúcar sin refinar, expresada en su equivalente en remolacha azucarera, según coeficientes entregados por la ODEPA-DEP.

Carne en vara: Precio CIF/Santiago, de carne desosada, expresada en su equivalente en carne en vara, según coeficientes entregados por la ODEPA-DEP.

Leche: Precio CIF/Santiago de leche en polvo descremada, expresada en su equivalente en leche fluida, con un factor de conversión del 10%.

Para la conversión del precio internacional a moneda nacional se aplicó la tasa de cambio oficial promedio de cada año.

#### B. Pagos Directos

No hay

#### C. Reducción de costos de Insumos

No hay

#### D. Servicios de Interés General

- Están expresados en millones de pesos corrientes de cada año.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

- Incluye los gastos agregados del Estado y otros de apoyo al productor que no son reembolsables:
  - Investigación, asesoramiento y formación
  - Inspección
  - Lucha contra plagas y enfermedades
  - Comercialización y Promoción
  - Las demás
- Forma de hacer el cálculo  
De la Ley de Presupuesto de cada año se consideró la partida "Ministerio de Agricultura", que incluye la Subsecretaría, el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). No se consideró a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) porque no está directamente vinculada a los productos seleccionados. Luego se calculó la participación proporcional del valor de la producción de cada rubro sobre el PGB Agrícola en cada año, en moneda corriente. Se aplicó este coeficiente sobre el Presupuesto de las Subpartidas mencionadas anteriormente.

E. Medidas Regionales (Subnacionales)  
No hay

F. Las demás  
No hay

- VII ESP TOTAL  
Expresado en millones de pesos de cada año, representa la suma algebraica del punto VI.
- VIII ESP UNITARIO  
Expresado en pesos corrientes por unidad de medida (\$/ton, \$/litro), corresponde al ESP total dividido por el nivel de producción.
- IX ESP PORCENTUAL  
Está expresado en porcentaie y representa la relación entre el ESP TOTAL y el Valor Ajustado de la Producción. Al no existir Pagos Directos, el ESP porcentual está expresado en relación al Valor de la Producción del rubro.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

CUADRO FINAL Nr.1

CHILE: TRIGO EQUIVALENTES EN SUBVENCIONES AL PRODUCTOR  
 PRECIO POR MAYOR ST60 - SEGUN PGB AGRICOLA - CON GRAVAMENES INSUMOS

	UNIDADES	1986	1987	1988	1989	1990	1991	Promedio	
I	I. Nivel de producción	miles TM	1625.8	1874.1	1734.2	1765.5	1718.2	1588.7	1717.8
	II. Precio del productor	pesos/TM	36815.3	36254.2	40312.5	47223.5	51025.9	63898.3	45921.6
	III. Valor de la producción	Mils pesos	59854.2	67943.9	69909.9	83373.1	87672.7	101515.1	78378.2
	IV. Pagos directos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	V. valor ajustado de producción		59854.2	67943.9	69909.9	83373.1	87672.7	101515.1	78378.2
	VI. Transf. resultantes de políticas	Mils pesos	16041.8	10604.4	-5858.6	-12567.3	-737.9	12290.7	3295.5
	A. Sostenimiento de precios de mercado								
	1. (Medidas comerciales y políticas internas conexas de medición conjunta)		16041.8	10604.4	-5858.6	-12567.3	-737.9	12290.7	3295.5
	B. Pagos Directos	Mils pesos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	1. Primas Complementarias		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	2. Pagos por catastrofes naturales		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	3. Pago por detracción de tierras cultivables		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	4. Gravámenes, tasas		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	5. Los demas		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	C. Reducción costo insumo	Mils pesos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	1. Subvenciones en capital		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	2. Bonificaciones de intereses		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	3. Combustibles		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	4. Fertilizantes		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	5. Transporte		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	6. Seguros		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	7. Las demás		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	D. Servicios interes general	Mils pesos	3074.3	2879.0	2679.6	2825.9	2659.2	4005.7	3020.6
	1. Investigación, asesoramiento, formación		2249.5	1868.1	1872.4	1921.0	1807.0	2943.6	2110.3
	2. Inspección								
	3. Lucha contra las plagas y enfermedades		527.8	645.3	479.6	584.8	558.9	748.5	590.8
	4. Estructura/Infraestructura		297.0	365.7	327.6	320.1	293.4	313.6	319.6
	5. Comercialización y promoción								
	6. Los demas								
	E. Subnacionales	Mils pesos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	F. Otras medidas		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	1. Ventajas fiscales								
	2. Las demas								
V	VI. ESP Total Bruto	Mils pesos	19116.1	13483.4	-3179.0	-9741.4	1921.3	16296.4	6316.1
	VII. ESP Unitario Bruto	\$/TM	11758.0	7194.6	-1833.1	-5517.6	1118.2	10257.7	3829.6
	VIII. ESP Porcentual Bruto		31.9	19.8	-4.5	-11.7	2.2	16.1	9.0



CUADRO DE RESPALDO  
PRODUCTO: TRIGO

Calculo de Sostenimiento de Precios (\$ corrientes/TM)

Año	Precio Importac.	Precio Domestico	Diferenc.	Producc.	Valor Total
	Sin Impto (1)	PM. Stgo (2)	(PPM-PIM) (3)=(2-1)	Mls. TM (4)	Diferencial (Mils \$) (5)=(3*4)
1986	26948.2	36815.3	9867.0	1625.8	16041.8
1987	30595.8	36254.2	5658.4	1874.1	10604.4
1988	43690.8	40312.5	-3378.3	1734.2	-5858.6
1989	54341.8	47223.5	-7118.3	1765.5	-12567.3
1990	51455.4	51025.9	-429.5	1718.2	-737.9
1991	56161.9	63898.3	7736.3	1588.7	12290.7

FUENTE: DEP y calculos propios

CUADRO DE RESPALDO  
PRODUCTO: TRIGO

Calculo de Precios Externos (US\$/TM, Sin Aranceles ni Impuestos)

Año	Costo Financiero					Otros Costos					Tasa of. cambio Pes/Dol (12)	Precio Importac Mon. Nac. (13=11*12)	
	Fob Golf (1)	Fl. y Seg. (2)	Cif/pChi (3)=(1+2)	Ap. C. Cre (4)	Inter. (5)	Total (6)	Trans. (7)	Pl.Hon. y Com (8)	Mermas (9)	Total P. Import. (10)=(8+9)			
1986	115.57	10.69	126.26	0.38	3.09	33.47	8.00	1.25	0.83	2.08	139.68	192.93	26948.2
1987	114.72	10.69	125.41	0.38	3.71	4.09	8.00	1.25	0.82	2.08	139.45	219.41	30595.8
1988	146.65	18.24	164.89	0.41	2.8	3.22	8.00	1.33	0.89	2.22	178.32	245.01	43690.8
1989	171.13	18.35	189.48	0.47	3.22	3.69	8.00	1.38	1.01	2.39	203.57	266.95	54341.8
1990	137.38	18.20	155.58	0.39	2.64	3.03	8.00	1.31	0.84	2.15	168.76	304.9	51455.4
1991	129.68	18.16	147.84	0.37	2.51	2.88	8.00	1.30	0.80	2.10	160.82	349.22	56161.9

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100





11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

CUADRO DE RESPALDO  
 PRODUCTO: TRIGO

Estimación del Presupuesto Destinado al Trigo, Mils \$.

AGD	VALOR PRODUCC. TRIGO	PGB (77) AGRICOLA	IPC	PGB AGRICOLA Ps. Crrtes	PARTIC. TRIGO	PRESUPTO. SECTOR Ps. Crrtes	PRESUPTO. ESTIMADO TRIGO
86	59854.2	33275.0	7.92	263372.2	0.23	13527.6	3074.3
87	67943.9	34781.0	9.49	330027.2	0.21	13984.5	2879.0
88	69909.9	36780.0	10.98	400215.4	0.17	15340.9	2679.8
89	83373.1	37902.0	12.73	482644.7	0.17	16359.2	2825.9
90	87672.7	39737.0	16.05	637767.9	0.14	19344.1	2659.2
91	101515.1	40194.0	19.55	785621.5	0.13	30999.7	4005.7

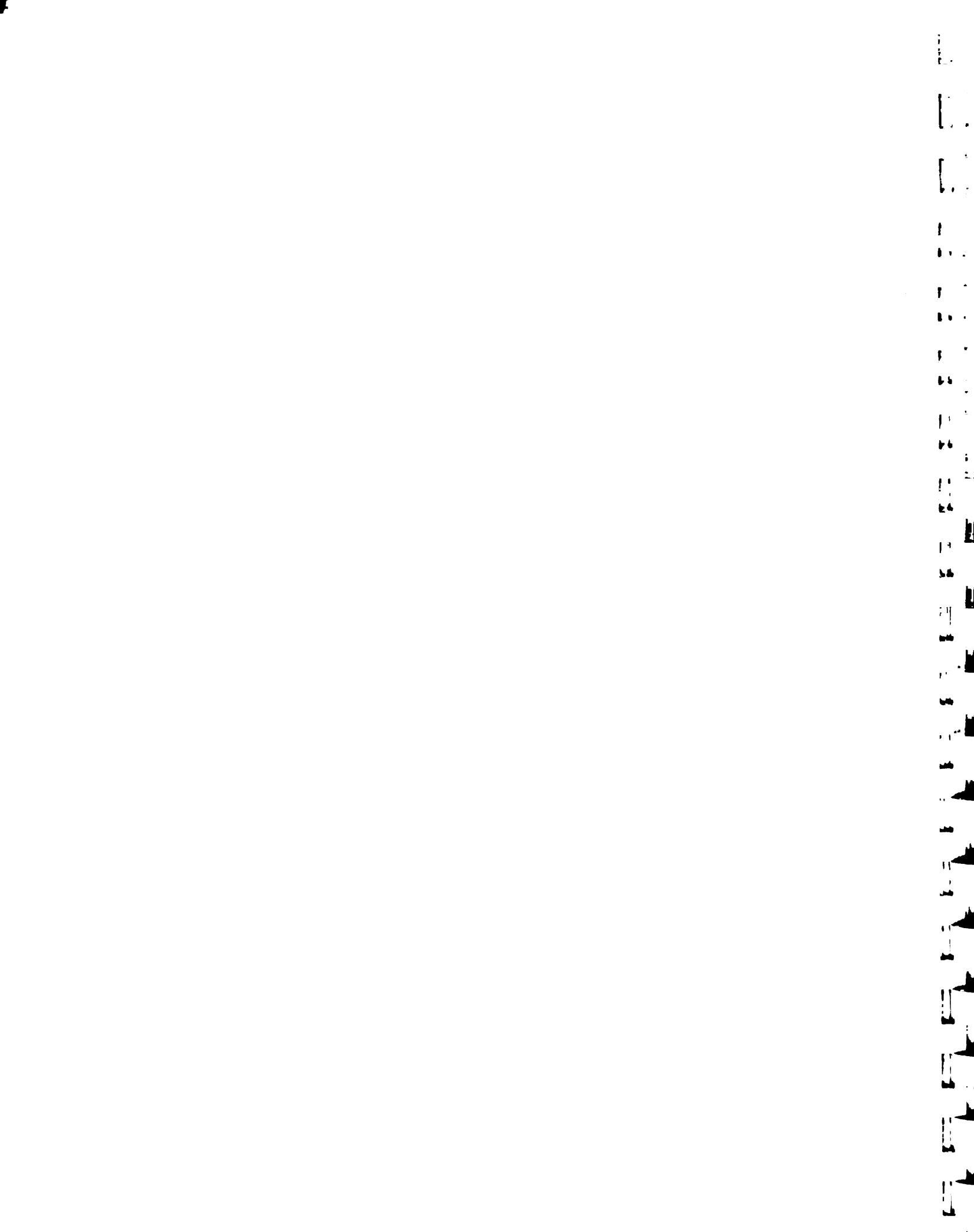
Nota: Se consideró como presupuesto del sector los destinados a la Subsecretaría, DEP, Indap y Sag



CUADRO FINAL Nr. 2

CHILE: MAIZ EQUIVALENTES EN SUBVENCIONES AL PRODUCTOR  
 PRECIO POR MAYOR ST60 - SEGUN PGB AGRICOLA - CON GRAVAMENES INSUMOS

	UNIDADES	1986	1987	1988	1989	1990	1991	Promedio	
I	I. Nivel de producción	miles TM	721.3	617.2	660.9	938.5	823.2	835.7	766.1
	II. Precio del productor	pesos/TM	22013.9	25462.5	36841.7	38208.4	44703.1	50885.5	36352.5
	III. Valor de la producción	Mils pesos	15878.4	15716.1	24347.0	35857.2	36797.3	42526.2	28520.4
	IV. Pagos directos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	V. valor ajustado de producción		15878.4	15716.1	24347.0	35857.2	36797.3	42526.2	28520.4
	VI. Transf. resultantes de políticas	Mils pesos	-129.4	1944.0	1386.4	-959.7	718.4	1095.3	675.8
	A. Sostenimiento de precios de mercado								
	1. (Medidas comerciales y políticas internas conexas de medición conjunta)		-129.4	1944.0	1386.4	-959.7	718.4	1095.3	675.8
	B. Pagos Directos	Mils pesos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	1. Primas Complementarias		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	2. Pagos por catastrofes naturales		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	3. Pago por detracción de tierras cultivables		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	4. Gravámenes, tasas		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	5. Los demas		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	C. Reducción costo insumo	Mils pesos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	1. Subvenciones en capital		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	2. Bonificaciones de intereses		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	3. Combustibles		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	4. Fertilizantes		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	5. Transporte		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	6. Seguros		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	7. Las demás		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	D. Servicios interes general	Mils pesos	815.6	666.0	1007.5	1215.4	1116.1	1678.0	1083.1
	1. Investigación, asesoramiento, formación		596.8	432.1	705.2	826.2	758.4	1233.1	758.6
	2. Inspección		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	3. Lucha contra las plagas y enfermedades		140.0	149.3	169.7	251.5	234.6	313.6	209.8
	4. Estructura/Infraestructura		78.8	84.6	132.5	137.7	123.1	131.4	114.7
	5. 0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	6. Los demas		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	E. Subnacionales	Mils pesos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	F. Otras medidas		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	1. Ventajas fiscales								
	2. Las demas								
	VI. ESP Total Bruto	Mils pesos	686.2	2610.0	2393.9	255.6	1834.5	2773.3	1758.9
V	VII. ESP Unitario Bruto	\$/TM	951.3	4228.5	3622.4	272.4	2228.6	3318.5	2436.9
	VIII. ESP Porcentual Bruto		4.3	16.6	9.8	0.7	5.0	6.5	7.2



CUADRO DE RESPALDO  
PRODUCTO: MAIZ

Calculo de Sostenimiento de Precios (\$ corrientes/TM)

Año	Prec. Imp.	Precio	Diferenc.	Producc.	Valor Total
	Sin Impto	Domestico	_____	Mls. TM	Diferencial
	\$	Pm. Stgo	(PPN-FTM)	(4)	(Mils \$)
	(1)	(2)	(3)=(2-1)		(5)=(3+4)
1986	22193.4	22013.9	-179.4	721.3	-129.4
1987	22313.0	25462.5	3149.5	617.2	1944.0
1988	34743.0	36841.7	2097.9	660.9	1386.4
1989	39231.1	39209.4	-1022.7	930.5	-959.7
1990	43830.4	44703.1	872.7	823.2	718.4
1991	49574.9	50885.5	1310.6	835.7	1095.3

FUENTE: DEFUENTE: DEP y calculos propios

CUADRO DE RESPALDO  
PRODUCTO: MAIZ

Calculo de Precios Externos (US\$/TM, Sin Aranceles ni Impuestos)

Año	Costo Financiero						Otros Costos					Tasa of. cambio Pes/Dol (12)	Precio Importac Mon. Nac. (13=11*12)
	Fob Golf Fl. y Seg. (1)	Fl. y Seg. Cif/pChi (2)	Ap. C. Cre (4)	Inter. (5)	Total (6)	Descarg Trans. (7)	Pl.Hon. y Com (8)	Merasas (9)	Total (10)=(8+9)	P. Import. (11)			
											(3)=(1+2)		
1986	90.70	10.55	101.25	0.25	1.75	2.00	8.00	3.20	0.57	3.77	115.03	192.93	22193.4
1987	77.83	10.50	88.33	0.22	1.47	1.69	8.00	3.18	0.51	3.68	101.70	219.41	22313.0
1988	109.29	18.07	127.36	0.32	2.17	2.40	8.00	3.25	0.71	3.96	141.00	245.01	34743.0
1989	114.29	18.09	132.38	0.33	2.25	2.58	8.00	3.26	0.73	4.00	146.96	266.95	39231.1
1990	111.18	18.08	129.26	0.32	2.20	2.52	8.00	3.26	0.72	3.97	143.75	304.90	43830.4
1991	109.44	18.07	127.51	0.32	2.17	2.49	8.00	3.26	0.71	3.96	141.96	349.22	49574.9







1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

CUADRO DE RESPALDO  
 PRODUCTO: CARNE VACUNA EN VARA

Estimación del Presupuesto Destinado a la Carne vacuna en vara, Mils \$.

ARO	VALOR PRODUCC. CARNE	PGB (77) AGRICOLA	IPC	PGB AGRICOLA Ps. Crrtes	PARTIC. CARNE	PRESUPTO. SECTOR Ps. Crrtes	PRESUPTO. ESTIMADO CARNE
86	33735.0	33275.0	7.91	263360.3	0.13	13527.6	1732.8
87	39782.0	34781.0	9.49	330007.6	0.12	13984.5	1685.8
88	55793.6	36405.0	10.88	396135.0	0.14	15340.9	2160.7
89	70778.8	37902.0	12.73	482644.7	0.15	16359.2	2399.0
90	79766.9	39737.0	16.05	637768.0	0.13	19344.1	2419.4
91	139081.0	40194.0	19.55	785621.6	0.18	30999.7	5488.0

Nota: Se consideró como presupuesto del sector los destinados a la Subsecretaría, DEP, Indap y Sag



El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es el organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano. Sus orígenes se remontan al 7 de octubre de 1942 cuando el Consejo Directivo de la Unión Panamericana aprobó la creación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

Fundado como una institución de investigación agronómica y de enseñanza de posgrado para los trópicos, el IICA, respondiendo a los cambios y las nuevas necesidades del Hemisferio, se convirtió progresivamente en un organismo de cooperación técnica y fortalecimiento institucional en el campo agropecuario. Estas transformaciones fueron reconocidas formalmente con la ratificación, el 8 de diciembre de 1980, de una nueva convención, la cual estableció como los fines del IICA los de estimular, promover y apoyar los lazos de cooperación entre sus 29 Estados Miembros para lograr el desarrollo agrícola y bienestar rural.

Con un mandato amplio y flexible y con una estructura que permite la participación directa de los Estados Miembros en la Junta Interamericana de Agricultura y en su Comité Ejecutivo, el IICA cuenta con una extendida presencia geográfica en todos los países miembros para responder a sus necesidades de cooperación técnica.

Los aportes de los Estados Miembros y las relaciones que el IICA mantiene con 12 Países Observadores, y con numerosos organismos internacionales, le permiten canalizar importantes recursos humanos y financieros en favor del desarrollo agrícola del Hemisferio.

El Plan de Mediano Plazo 1987-1991, documento normativo que señala las prioridades del Instituto, enfatiza acciones dirigidas a la reactivación del sector agropecuario como elemento central del crecimiento económico. En función de esto, el Instituto concede especial importancia al apoyo y promoción de acciones tendientes a la modernización tecnológica del agro y al fortalecimiento de los procesos de integración regional y subregional.

Para lograr esos objetivos el IICA concentra sus actividades en cinco áreas fundamentales que son: Análisis y Planificación de la Política Agraria; Generación y Transferencia de Tecnología; Organización y Administración para el Desarrollo Rural; Comercialización y Agroindustria; y Sanidad Vegetal y Salud Animal.

Estas áreas de acción expresan, de manera simultánea, las necesidades y prioridades fijadas por los mismos países miembros y los ámbitos de trabajo en los que el IICA concentra sus esfuerzos y su capacidad técnica, tanto desde el punto de vista de sus recursos humanos y financieros como de su relación con otros organismos internacionales.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

Apoquindo Nº 4431, Santiago, Chile. Dirección Postal: Casillá 244, Correo 34, Tels.: 485363, 2283003.  
Cable: IICA. Telex: 240644 IICACL. Correo Electrónico: 2130. FAX: 2283003.